



TRIGÉSIMA QUINTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las ocho horas con treinta minutos del diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, quienes la integran, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente por Ministerio de Ley, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas y René Sarabia Transito, en su carácter de Magistrado en funciones; así como la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de esta Sala Regional, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

En ese sentido, analizó el proyecto de acuerdo plenario relativo al reencauzamiento del juicio **SCM-JDC-61/2019**, del cual expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que fuera materia de aprobación, en esa sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado en funciones René Sarabia Tránsito, ponente en el juicio de referencia, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Es **improcedente** el Juicio de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se **reencauza** el citado medio de impugnación al Tribunal Local, para los efectos precisados en la presente sentencia.

Sometido a votación el proyecto, fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivó la presente sesión privada, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 194, párrafo segundo, 196, párrafo segundo, 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY**



HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

**MAGISTRADO
EN FUNCIONES**



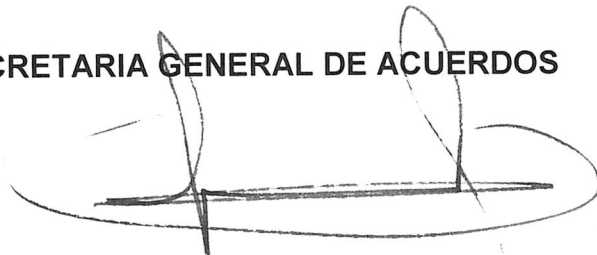
**RENÉ SARABIA
TRÁNSITO**

MAGISTRADA



**MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA